

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Anexo 3

Página 1 de 9

Revisión: 1

Fecha: 19-01-26

CUADRO DE REVISIONES

Rev. N.º	Fecha	Comentarios
0	01.09.25	Emisión
1	19-01-26	Fue incorporado el ítem 6.2.19 Derechos Humanos y Compromiso Social

1. **Introducción:** La ética es una parte integral de sus actividades, siendo importante no sólo los resultados que se obtengan, sino cómo se obtienen.

PC NET SA espera integridad en toda la entidad y no tolera el logro de resultados a costa de la violación de la ley o de principios éticos. Este Código de Ética y Conducta requiere del compromiso de todos aquellos a quienes está dirigido.

2. **Consideraciones:** El cumplimiento de este Código de Ética y Conducta será responsabilidad exclusiva y personal de cada uno de los Sujetos Alcanzados (empleados y socios de negocio). Una vez difundida la aplicación del Código, no será admisible la trasgresión alegando desconocimiento ni obediencia a instrucciones recibidas de un superior jerárquico.

3. **Objeto:** La presente normativa tiene por objeto establecer las pautas generales que deben regir la conducta de PC NET SA y Sujetos alcanzados.

4. **Ámbito de aplicación.** Sujetos alcanzados: Esta normativa se aplica a todos los niveles del PC NET SA, así como a los socios de negocios que la organización tiene o planifica establecer algún tipo de relación comercial.

5. **Función de cumplimiento y línea ética:** La "Línea Ética" es un sistema que permite reportar, entre otras cuestiones, situaciones y/o comportamientos que pudieran constituir una violación real o potencial a este Código. PC NET SA fomentará el uso de una Línea Ética y garantizará que no se aplique ningún tipo de represalia en

su relación y desarrollo laboral y/o contractual contra quienes utilicen esta Línea de buena fe. La "Línea Ética" se encontrará bajo la supervisión de la Autoridad de Cumplimiento, cuyas funciones son administrar el Código de Ética y Conducta y la Política Antisoborno, evaluar y establecer las acciones a seguir respecto a las situaciones declaradas.

6. Contenido

6.1 Valores Éticos: Todas las actividades desempeñadas por todos los niveles de PC NET SA deben fundarse en los valores éticos y principios básicos de actuación que constituyen la guía de conducta ética empresarial.

Estos son: probidad, prudencia, confidencialidad, responsabilidad, integridad y respeto.

PROBIDAD: El personal debe actuar con rectitud y honradez, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal obtenida por sí o por interpósita persona. Debe desempeñar sus tareas con independencia de sus propios intereses y de presiones externas. Deben mantener una conducta ética y profesional y desempeñar sus tareas en forma diligente, con la más alta competencia y compromiso con la excelencia.

PRUDENCIA: Debe actuar con la diligencia de buenos administradores. No pueden divulgar información confidencial de PC NET SA o de sus Socios de Negocios. Deberá abstenerse de desempeñar cualquier actividad que implique conflicto con los objetivos de la organización, así como hacer uso en beneficio propio o de terceros de la información privilegiada que obtenga como resultado de sus labores.

CONFIDENCIALIDAD: Se deberá abstener de proporcionar información de las operaciones y acciones llevadas a cabo por PC NET SA a personas ajenas a la organización.

RESPONSABILIDAD: El personal es responsable de sus acciones y debe desempeñar sus tareas con responsabilidad. Asimismo, debe abstenerse de comunicar o divulgar información falsa o reservada que pudiera dañar la imagen o el prestigio de PC NET SA o de sus Socios de Negocios.

INTEGRIDAD: Debe mantener un comportamiento intachable, necesariamente alineado con la rectitud y la honestidad. Promover una rigurosa coherencia entre las prácticas de la organización, sus principios y valores éticos, tanto dentro como fuera de la Organización.

RESPECTO: El personal de PC NET SA tiene el deber y el derecho de tratarse y ser tratado con respeto e imparcialidad.

6.2 **Código de Ética y Conducta:** se espera que los Sujetos Alcanzados se desenvuelvan de manera acorde a lo estipulado en este Código y la Política Antisoborno (**Anexo 1**), lo cual implica:

- a.- Cumplir con las normas, los deberes y obligaciones legales, reglamentarias, contractuales y profesionales aplicables a PC NET SA, su personal y terceros,
- b.- Cumplir con las pautas generales de conducta previstas por este Código y Política Antisoborno (**Anexo 1**),
- c.- Asumir la responsabilidad de sus acciones,
- d.- Cumplir con todas las políticas, procedimientos y protocolos vigentes,
- e.- Hacer un correcto uso de los bienes, tiempos, equipamientos y otros recursos de la entidad.

La apropiada aplicación de este Código y Política Antisoborno (**Anexo 1**) requiere que los Sujetos Alcanzados tengan familiaridad con su contenido, sus desarrollos complementarios y con las disposiciones legales pertinentes que puedan afectar la capacidad de la institución para lograr los objetivos previstos de su Programa de Integridad.

Cualquier duda sobre la interpretación del presente Código y la Política Anti-Soborno (**Anexo 1**) o sobre la forma de resolver situaciones no descritas específicamente en ellos, deberá ser sometida a la consideración y aclarada por parte de la Autoridad de Cumplimiento.

6.2.1 Igualdad de oportunidades y no discriminación: Todos los niveles de PC NET SA deberán tratarse con respeto, propiciando un ambiente de trabajo cómodo, saludable y seguro. Los Sujetos Alcanzados no incurrirán en ninguna circunstancia en conductas de acoso, discriminación, trabajo forzado, explotación infantil, abuso de autoridad, amenazas, presiones, asedio moral, ofensa, libertad sindical u otra forma de agresividad y hostilidad que propicien un clima de intimidación.

6.2.2 Selección del personal

La evaluación del personal a contratar se lleva a cabo considerando si los perfiles de los candidatos se corresponden con los esperados y con las diversas necesidades de la organización, respetando el principio de igualdad de oportunidades para todos los candidatos.

La información solicitada a los candidatos servirá únicamente para comprobar los aspectos vinculados al perfil profesional o la aptitud psicológica, respetando en todo momento la esfera privada y las opiniones del candidato.

La administración de PC NET SA, encargada de llevar a cabo el proceso de selección del personal, de acuerdo con la información que tenga a su disposición, adoptará las medidas oportunas para evitar favoritismos, nepotismos o formas de clientelismo en las fases de selección y contratación de este.

6.2.3 Establecimiento de la relación laboral

El personal de PC NET SA es contratado mediante un contrato laboral, siguiendo los preceptos de la normativa legal vigente. No se acepta ninguna forma de trabajo ilegal. Al establecer la relación laboral, cada colaborador recibe información precisa con relación a:

- las características del cargo y de las tareas a realizar;
- los elementos normativos y retributivos pactados en un todo de acuerdo con las normativas legales vigentes y a los convenios colectivos que correspondan;
- la Política Antisoborno y el Código de Ética y Conducta, de obligatorio cumplimiento, adoptadas por PC NET SA.

6.2.4 Protección de la privacidad del personal

La privacidad del personal de PC NET SA se tutela adoptando estándares que especifican que la información que la organización solicita al personal será almacenada de manera segura, siguiendo todos los recaudos legales vigentes. No se permite ningún tipo de investigación sobre las ideas, preferencias, gustos personales y, en general, la vida privada del personal. Dichos estándares prevén además la prohibición, excepto conforme a los casos previstos por ley, de comunicar o difundir datos personales sin previa autorización por parte del interesado y establecen las reglas para el control, por parte del personal, de las normas de protección de la privacidad.

6.2.5 Conflicto de intereses

Se entiende por conflicto de interés –real, potencial o aparente- a toda situación o evento en que los intereses del personal se encuentren, o aparenten estarlo, en oposición con los de PC NET SA, interfieran con sus deberes, o los lleve a actuar en su desempeño por motivaciones diferentes al correcto y leal cumplimiento de sus responsabilidades, o dando lugar a la parcialidad en la toma de sus decisiones. En sus relaciones con terceros ajenos a la organización, el personal debe privilegiar los intereses de PC NET SA por sobre cualquier situación que pudiera representar un beneficio personal real o potencial para sí mismo o para personas allegadas. A los efectos de facilitar la prevención de los conflictos de interés que puedan presentarse

entre el personal, se solicitará a la Autoridad de Cumplimiento las acciones a tomar cuando haya duda de que se presente un conflicto de interés.

Asimismo, el personal de la organización deberá abstenerse de intervenir en situaciones que pudieran dar lugar a un conflicto de interés, entre sus intereses personales y los intereses de la organización, así como de intervenir o influir en la toma de decisiones en cualquier situación que directa o indirectamente tuviera un interés personal y que esta pudiera afectar en la decisión final tomada.

6.2.6 Regalos, hospitalidad, donaciones y beneficios similares

Todos los niveles de la entidad, por razón del cargo que ocupen, no podrán aceptar regalos, atenciones, servicios o cualquier otra clase de favor de cualquier persona o entidad, que puedan afectar su objetividad o influir en una relación comercial, profesional o administrativa. Asimismo, no podrán hacer directa o indirectamente obsequios, regalos o promesas a ninguna persona y/o entidad que mantenga o pueda mantener una relación comercial, profesional o administrativa con la entidad.

6.2.7 Transparencia en la información

Los Sujetos Alcanzados deben tomar los recaudos necesarios para asegurar un manejo transparente de la información. Este principio de transparencia y veracidad de la información será también de aplicación en la comunicación interna. Todas las transacciones de PC NET SA deben ser reflejadas con claridad y precisión en sus archivos, registros y libros.

6.2.8 Uso y protección de los bienes

El personal de PC NET SA será responsable por la protección y el buen uso de todos los bienes que le fueran confiados en relación con su trabajo. El uso de los bienes (incluyendo las instalaciones, los sistemas, herramientas y aplicativos de comunicación) para fines que no estén relacionados con el trabajo se encuentra prohibido, salvo excepción expresa otorgada por la Alta Dirección de PC NET SA o del responsable de área en su defecto.

Asimismo, el personal de PC NET SA reconoce expresamente que el uso de los recursos informáticos deberá regirse por cuestiones relacionadas a sus labores dentro de la organización y no por intereses personales.

Por lo supra mencionado, no habrá expectativa alguna de privacidad en la información que generen y/o transmitan utilizando las herramientas y redes provistas por la organización. La información producida y almacenada en los sistemas de la organización se considera propiedad de esta, por ello, tanto PC NET SA se reserva el derecho a acceder a ella.

La información que pueda ser considerada ilegal, ofensiva o inadecuada no debe ser en ningún caso procesada, descargada, almacenada y/o difundida. Está prohibido descargar, almacenar, copiar y/o difundir por cualquier medio, información y/o contenidos de cualquier naturaleza en violación de las leyes de propiedad intelectual. La descarga, instalación, transmisión y/o uso de software en violación de cualquier derecho de autor, está prohibido.

6.2.9 Prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo

PC NET SA procura asegurar el adecuado funcionamiento del sistema de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, así como también garantizar el deber de reserva y confidencialidad de la información.

PC NET SA se encuentra permanentemente abocado a la colaboración en la prevención, impedimento y esclarecimiento de cualquier actividad ilícita. En tal sentido, es misión fundamental de la organización velar por la defensa de los máximos valores éticos y sociales, y cumplir con las exigencias legales. PC NET SA asume el compromiso de auto regularse, con el objeto de monitorear, detectar y comunicar cualquier operación que resulte sospechosa.

6.2.10 Actuación en el trato con funcionarios públicos

En las relaciones con funcionarios y autoridades públicas se debe evitar cualquier tipo de conducta que pudiera ser interpretada, de forma errónea, como un intento de conseguir una determinada disposición, acuerdo, o cualquier otro acto administrativo de carácter vinculante, de los que pudiera resultar una ventaja o beneficio para PC NET SA.

6.2.11 Trato con empresas

En las relaciones con dueños, directivos, accionistas, y todo otro personal jerárquico con poder de decisión dentro de una empresa, o cualquier otra organización de carácter similar, se debe evitar cualquier tipo de conducta que pudiera ser interpretada, de forma errónea, como un intento de conseguir una determinada acción, acuerdo, o cualquier otro acto de los que pudiera resultar una ventaja que sea ilegal, o contraria a los principios éticos que rigen las relaciones, para PC NET SA, como para su personal.

6.2.12 Cese de la relación con la entidad

Los Sujetos Alcanzados que cesen la relación con la organización, se abstendrán de utilizar cualquier información obtenida durante su vinculación con la organización, incluidas listas o relaciones con socios de negocio.

6.2.13 Prácticas prohibidas

PC NET SA prohíbe que su personal incurra en cualquiera de las siguientes prácticas:

- a.- Recibir (o dar) dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o en especie que puedan afectar sus decisiones.
- b.- Actuar en nombre PC NET SA en transacciones con personas u organizaciones que tengan conexión personal o familiar en grado significativo o que supongan la existencia de intereses financieros comerciales o económicos para sí o para los mismos.
- c.- Utilizar indebidamente la información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales o de terceros.

6.2.14 Elección del proveedor y debida diligencia

Los procesos de compra y de elección de proveedores buscan obtener el mayor beneficio competitivo para PC NET SA garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores que participen en el marco de una contratación con la organización; igualmente, estos procesos de selección se basan en comportamientos precontractuales y contractuales enfocados hacia una lealtad, transparencia y colaboración recíproca.

Asimismo, previa suscripción de un contrato con un nuevo proveedor es deber de PC NET SA realizar un procedimiento de debida diligencia, con el fin de realizar una evaluación inicial del nuevo proveedor. Dentro de dicha evaluación se verificará, entre otras cuestiones particulares, si estos poseen dentro de su organización controles antisoborno, o en su defecto, si sus principios y valores a la hora de realizar una actividad, llevar a cabo un negocio, o participar en una contratación, si condicen con los establecidos dentro del sistema de gestión antisoborno llevado a cabo por PC NET SA. Dicha evaluación será realizada por la Autoridad de Cumplimiento o quien está designe para tal caso.

6.2.15 Medidas contra el soborno y la corrupción

Definidos en la Política Anti-Soborno (**Anexo 1**) y Plan de prevención de corrupción (**Anexo 2**).

6.2.16 Protección de Responsabilidad Ambiental

La Protección Ambiental implantado ayuda a identificar, prevenir y controlar los impactos al medio ambiente que generen las actividades, servicios y productos que se producen y entregan a los clientes desde PC NET SA. La organización cuenta con una Política Ambiental (**Anexo 4**) que refuerza su compromiso con la sostenibilidad y establece líneas de trabajo sobre la que se desenvuelven todas las actividades

planificadas de la Protección Ambiental para el logro de los objetivos ambientales establecidos y el cumplimiento de los requisitos legales y normativos.

6.2.17 Violaciones

Las infracciones a los preceptos contenidos del presente Código podrán dar lugar a la aplicación de las sanciones disciplinarias. En el caso de las violaciones realizadas por el personal de PC NET SA, las sanciones podrán significar, incluso, la terminación de la relación laboral o contractual, según el caso.

6.2.18 Sanciones

Las transgresiones que cometa el personal de PC NET SA, cualquiera fuera su jerarquía, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales en que puedan incurrir, darán lugar a la aplicación del procedimiento previsto en el presente Código.

El personal que indujere a otros a la realización de actos o conductas violatorias incurrirá en la misma responsabilidad que éstos.

6.2.19 Derechos Humanos y Compromiso Social

PC NET SA asume el compromiso de respetar y promover los Derechos Humanos en todas sus operaciones y relaciones comerciales, alineándose con los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos. Nuestra actuación se rige bajo los siguientes criterios:

- **Respeto a la Dignidad Humana:** No toleramos ninguna forma de abuso, trato inhumano o degradante. Garantizamos un entorno de trabajo basado en el respeto mutuo.
- **Prohibición de Trabajo Forzoso y Trabajo Infantil:** PC NET SA prohíbe terminantemente el uso de mano de obra forzada, bajo servidumbre o cualquier forma de esclavitud moderna. Asimismo, garantizamos que no se contrata a menores de edad, respetando las leyes laborales locales e internacionales.
- **Igualdad de Oportunidades y No Discriminación:** Promovemos la diversidad e inclusión. Queda prohibida cualquier distinción, exclusión o preferencia basada en raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional, origen social, orientación sexual o discapacidad.
- **Libertad de Asociación:** Reconocemos el derecho de nuestros colaboradores a la libre asociación y a la negociación colectiva conforme a la legislación vigente.
- **Debida Diligencia en la Cadena de Suministro:** Extendemos este compromiso a nuestros proveedores y socios de negocio, evaluando que sus prácticas no vulneren los derechos fundamentales de las personas.

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Anexo 3

Página 9 de 9

Revisión: 1

Fecha: 19-01-26



PC NET S.A.
MIGUEL ANGEL AZZARO
PRESIDENTE